



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro Del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Colima Centro, Colima, Colima, C.P.28000.
Oficio número: IPECOL-DC/05/2020
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Visita domiciliaria
Visitadores: Los que se citan.

Asunto: Se ordena la práctica de Vista domiciliaria.

Colima, Colima; 24 de Febrero de 2020.

C. Lic. Arturo Bravo Salazar
Director General del Instituto para el Registro
Del Territorio del Estado de Colima

Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Colima Centro, Colima, Colima, C.P.28000.

El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en ejercicio de sus facultades de comprobación, ordena la presente visita domiciliaria, con el propósito de comprobar el cumplimiento del Decreto 616 por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre de 2018 y que entró en vigor el 01 de enero de 2019, a que está sujeto en materia de enteros de aportaciones y cuotas como retenedor de la misma; establecidos en el TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO III DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PATRONALES, de la LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA y las demás disposiciones fiscales de aplicación supletoria a la misma.

De acuerdo con lo anterior, esta autoridad fiscal, previa aprobación por parte del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos de Estado de Colima mediante acta número 08/2019, de fecha 27 de junio de 2019 en los puntos de acuerdo octavo y noveno se autorizó a dicho Instituto, para ejercer las facultades de comprobación a la Entidad Pública Patronal, **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en los artículos 24 y 25 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; 14, 15, primer párrafo, fracción III, 19, 23, primer párrafo, fracción IV, 45, primer párrafo, fracción II y último párrafo y 50, primer párrafo, fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Colima vigente, por lo cual se expide la presente orden de visita domiciliaria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, segundo párrafo y 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 14, último párrafo, 60, primer párrafo y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como el artículo NOVENO TRANSITORIO del Decreto Número 439, por el que se reordena y consolida el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 27 de diciembre del año 2017; artículos 1º, primer y tercer párrafos, 2º, 6º, segundo párrafo, 40 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima en vigor; los artículos 4º, 5º, párrafo primero, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 34, párrafo primero, fracción III, 48 párrafo primero, fracciones IV, VII, VIII, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y Artículo Primero Transitorio del Decreto 616, por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro Del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Colima Centro, Colima, Colima, C.P.28000.
Oficio número: IPECOL-DC/05/2020
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Visita domiciliaria
Visitadores: Los que se citan.

periódico Oficial "El Estado de Colima", el 28 de septiembre de 2018 y que entró en vigor el 01 de enero del 2019; 1°, 2°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 29, párrafo primero fracción VIII, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 63, 64 y Artículo Primero Transitorio del Reglamento de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 20 de abril del 2019 y que entró en vigor al día siguiente de su publicación; 1°, 2°, 4°, párrafo primero, fracción III, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 17, 18, primer párrafo, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII y XXXI, así como el artículo 22, primer párrafo, fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 20 de abril del 2019 y que entró en vigor al día siguiente de su publicación; 14, 15, fracción IV, 20, 22, fracción II, 23, 28, 30, 31, 37, fracciones IV, V, VI, VII y X, 41, 45, 46, 46 bis, 50, 50 bis, 53, 56, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 85, 107, 110, 111, 117, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 126 bis, 129, 130, 131, 132 del Código Fiscal del Estado de Colima en vigor, como norma supletoria de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; a efecto de ejercer las facultades previstas en el artículo 24 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; los artículos 14; 15, primer párrafo, fracción IV; 45, párrafos primero, fracción II y último párrafo, así como el 50, primer párrafo, fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Colima en vigor; autorizando para que las lleven a cabo a los CC. C.P. José Casiano Morales Villavicencio, C.P. Cynthia Isabel Ríos Flores, C.P. Irma Leticia Moreno Verduzco, C.P. Ferdinando Adame Virgen y Licda. Karem Velasco Nungaray, personal adscrito a la Dirección de Contraloría, dependiente del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con el carácter de visitadores, quienes podrán actuar en el desarrollo de la diligencia en forma conjunta o separadamente, de conformidad con el artículo 24, segundo párrafo de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima y; el artículo 50, primer párrafo, fracción I, inciso b), del Código Fiscal del Estado de Colima de aplicación supletoria.

Se deberán mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden, todos los elementos que integran la información y documentación que sirva de base a efecto de comprobar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el entero de aportaciones y cuotas retenidas, por el periodo fiscal comprendido del **01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019)**.

Asimismo, se les deberá permitir el acceso al establecimiento, oficinas, locales, instalaciones y todo inmueble en los cuales archive, resguarde, almacene, custodie o donde se encuentre la información y documentación referida; de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; artículo 50, párrafo primero, fracción V, en relación con la obligación prevista en el artículo 37, primer párrafo, fracción VII del Código Fiscal del Estado de Colima.

Conforme a lo previsto en la fracción I, inciso a) del artículo 50 del Código Fiscal del Estado de Colima, la visita se llevará a cabo en el domicilio de la orden y/o en los lugares que aquí se indican:

- Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro Del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Colima Centro, Colima, Colima, C.P.28000.
Oficio número: IPECOL-DC/05/2020
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Visita domiciliaria
Visitadores: Los que se citan.

Con domicilio ubicado en: Calzada Galván sin número, Colonia Colima Centro, Colima, Colima, C.P.28000.

De conformidad con lo que establecen los artículos 24, 25 y 48, fracción X de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; artículos 10, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; el artículo 18, primer párrafo, fracciones I, II, III y VIII del Reglamento Interior del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; así como el artículo 50, primer párrafo, fracción V del Código Fiscal del Estado de Colima vigente, se le solicita dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, en virtud de que el oponerse a la práctica de la visita o a su desarrollo, y no poner a su disposición todos los elementos que integran su contabilidad, no proporcionar al personal autorizado en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos que soliciten para el ejercicio de las facultades de comprobación, constituyen infracciones en términos del artículo 149, primer párrafo VI, VII, IX y X de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; y el artículo 78, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Colima, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 150, fracciones I, II y IV de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; con relación al artículo 79, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Colima, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en términos de lo dispuesto en el artículo 48, fracciones XVI y XVII de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; artículo 22, primer párrafo, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima y; el artículo 46 del referido Código Fiscal del Estado de Colima.

A t e n t a m e n t e
El Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.



Lic. Edgar Alejandro Chávez Sánchez

Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
R.F.C.: IRT120825IS9
Número: 01
Clase: Citatorio
Visitadores: Los que se citan.

Asunto: Citatorio

Colima, Colima, 25 de Febrero de 2020.

C. Lic. Arturo Bravo Salazar
Director General del Instituto para el Registro
del Territorio del Estado de Colima.

Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, C.P. 28000, Colonia Centro, Colima, Colima, México

En el municipio de Colima, siendo las 10:30 (diez horas y treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de Febrero de 2020 (dos mil veinte), la Licda. Karem Velasco Nungaray, visitadora adscrita a la Dirección de Contraloría del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con el carácter de visitadora, me constituí legalmente en el domicilio fiscal ubicado en **Calzada Galván sin número, C.P. 28000, Colonia Centro, Colima, Colima, México**, que corresponde a la Entidad Pública Patronal (**Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**), cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por la Entidad Pública Patronal ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número **IPECOL-DC/05/2020** el cual contiene la orden de visita domiciliaria número **08**, acto seguido se procedió a ingresar al domicilio, encontrándose en el interior del domicilio la persona con la que se atiende la diligencia quien dijo llamarse **Licda. Angela Martínez Álvarez**, quien además informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es **Coordinadora Jurídica del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector MRALAN80100106M100, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, quien manifiesta tener su domicilio particular en Callejón de Amela número 685, Fraccionamiento La Rivera, C.P.28078, Colima, Colima, y ante la pregunta expresa de la suscrita visitadora, esta contestó que el domicilio donde se deja el presente citatorio es correcto y que es el mismo donde se localiza a la Entidad Pública Patronal (**Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**), mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: en la acera oeste de la Calzada de referencia se ubica un edificio de tres plantas con la mayor parte de su frente en cristal y el resto pintado en color gris acero, en el interior del cual se ubica, en la primer planta, las oficinas que ocupan el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.

Cabe señalar que ante la persona señalada en el párrafo que precede me identifique con la constancia de identificación folio número **DC-05/2020**, emitida por el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2020, expedida y firmada por el Licenciado Edgar Alejandro Chávez Sánchez, en su carácter de Director General y representante legal, misma que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa de la suscrita.

----- HOJA 1 -----



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
R.F.C.: IRT120825IS9
Número: 01
Clase: Citatorio
Visitadores: Los que se citan.

Asunto: Citatorio

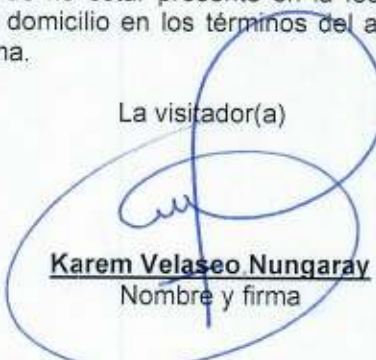
----- HOJA 2 -----

Hecho lo anterior, requerí a el(a) C. **Licda. Angela Martínez Álvarez**, la presencia del representante legal de la Entidad Pública Patronal (**Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**), y habiéndose preguntado si éste se encontraba presente, el(a) C. **Lic. Arturo Bravo Salazar**, contestó de manera expresa que el representante legal de la Entidad Pública Patronal (**Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**), no se encontraba presente en el domicilio fiscal, y por lo tanto, no podía atender la presente diligencia, por esa razón se entendió la misma con el(a) C. **Licda. Angela Martínez Álvarez**, en su carácter de **Coordinadora Jurídica** del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, quien no se identifica en este momento por no contar con documento idóneo para hacerlo motivo por el cual se le deja el presente citatorio de **fecha 25 (veinticinco) de Febrero de 2020 (dos mil veinte)**, para que por su conducto se le entregue al representante legal del **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, y además le haga de su conocimiento que el día **26 (veintiséis) de Febrero de 2020 (dos mil veinte), a las 11:30 (once horas con treinta minutos)**, deberá estar presente en el domicilio fiscal citado, para hacerle entrega y recibir el oficio número **IPECOL-DC/05/2020** de fecha 24 (veinticuatro) de Febrero de 2020 (dos mil veinte), el cual contiene la **orden de visita domiciliaria número 08** emitida por el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, firmada autógrafamente por el Licenciado Edgar Alejandro Chávez Sánchez, en su carácter de Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; con el apercibimiento de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la visita se iniciará con quien se encuentre en este domicilio en los términos del artículo 50, primer párrafo, fracción II, del Código Fiscal del Estado de Colima.

Recibí el citatorio para
Entregarlo al destinatario.


Licda. Angela Martínez Álvarez
Coordinadora Jurídica del IRTEC

La visitador(a)


Karem Velaseo Nungaray
Nombre y firma



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
Oficio número: IRT120825IS9
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Acta de Inicio
Visitadores: Los que se citan.

FOLIO NÚMERO VCA008/2001001

En el municipio de Colima, Colima, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 26 (veintiséis) de Febrero de 2020, los CC. **C.P. José Casiano Morales Villavicencio, C.P. Cynthia Isabel Ríos Flores, C.P. Irma Leticia Moreno Verdusco, C.P. Ferdinando Adame Virgen y Licda. Karem Velasco Nungaray**, personal adscrito a la Dirección de Contraloría del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se constituyeron en el domicilio ubicado en **Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000**, domicilio fiscal que corresponde a la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, con el objeto de hacer entrega del oficio número **IPECOL-DC/05/2020** el cual contiene la orden de visita número 08, girado por el Licenciado Edgar Alejandro Chávez Sánchez, en su carácter de Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, para ejercer las facultades de comprobación a la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, relativo al periodo fiscal comprendido del **01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019)** e iniciar la revisión fiscal ahí ordenada; para tal efecto los visitadores se cercioraron de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número **IPECOL-DC/05/2020**, de fecha **24 (veinticuatro) de Febrero de 2020 (dos mil veinte)** que contiene la orden de visita domiciliaria número **09**, acto seguido se procedió a ingresar al domicilio, encontrándose en el interior del domicilio fiscal la persona con la que se atiende la diligencia quien dijo llamarse **Héctor Manuel Covarrubias Zamora**, quien además informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es trabajador de la Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector número **CVZMHC69110206H600** y con año de registro **1991-02**, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, quien manifiesta tener su domicilio particular en la **Calle Munich número 22, Fraccionamiento Real Santa Fe, en Villa de Álvarez, Colima, México, C.P. 28978** quien ante la pregunta expresa del suscrito visitador, esta contestó que el domicilio es el correcto, y que en el mismo se localiza a la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: **un edificio de tres plantas con la mayor parte de su frente en cristal y el resto pintado en color gris acero, en el interior del cual se ubica, en la primer planta, las oficinas que ocupan el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.**

Para tales efectos los CC. **José Casiano Morales Villavicencio, C.P. Cynthia Isabel Ríos Flores, C.P. Irma Leticia Moreno Verdusco, C.P. Ferdinando Adame Virgen y Licda. Karem Velasco Nungaray**, personal adscrito a la Dirección de Contraloría del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, requieren la presencia del Representante legal del de la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, preguntando si este se encontraba presente, apersonándose una persona quien dijo llamarse **Héctor Manuel Covarrubias Zamora**, en su carácter de **Encargado de la Coordinación Administrativa del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, sin comprobar documentalmente su dicho por no traer consigo el documento idóneo para hacerlo, quien a petición de los visitadores se identificó mediante credencial para votar mencionada en el párrafo anterior, documento que se tuvo a la vista, se examinó y que se devolvió de conformidad a su portador en lo sucesivo "EL COMPARECIENTE".

-----PASA AL FOLIO NÚMERO VCA008/2001002-----



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
Oficio número: IRT120825IS9
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Acta de Inicio
Visitadores: Los que se citan.

FOLIO NÚMERO VCA008/2001002

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO VCA008/2001001-----

Acto seguido se hacen constar los siguientes

Hechos:

Siendo las **11:30** (once horas con treinta minutos) del día 26 (veintiséis) de Febrero de 2020 (dos mil veinte), la Licda. Karem Velasco Nungaray, visitadora adscrita a la Dirección de Contraloría del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se constituyó en el domicilio fiscal **Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000**, para efectos de hacer entrega del oficio número **IPECOL-DC/05/2020** de fecha **24 (veinticuatro) de Febrero de 2020 (dos mil veinte)**, el cual contiene la orden de visita número **08**, girado por el Licenciado Edgar Alejandro Chávez Sánchez, en su carácter de Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; a la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, relativo al período fiscal comprendido del **01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019)**, e iniciar la revisión fiscal ahí ordenada; para tal efecto el(a) visitador(a) se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número **IPECOL-DC/05/2020** que contiene la orden de visita domiciliar número **08**; acto seguido se procedió a ingresar al domicilio, encontrándose en el interior del domicilio la persona con la que se atendió la diligencia quien dijo llamarse **Héctor Manuel Covarrubias Zamora**, quien informó que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es trabajador(a) de la Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral con Clave de Elector CVZMHC69110206H600 y con año de registro 1991-02, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, quien manifiesta tener su domicilio particular en la Calle Munich número 22, Fraccionamiento Real Santa Fe, C.P. 28978, Villa de Álvarez, Colima, México, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma; ante la pregunta expresa del(a) suscrito(a), esta contestó que el domicilio es el correcto y que en el mismo se localiza a la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: un edificio de tres plantas con la mayor parte de su frente en cristal y el resto pintado en color gris acero, en el interior del cual se ubica, en la primer planta, las oficinas que ocupan el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.

Cabe señalar que ante la persona señalada en el párrafo que precede la visitadora se identificó con la constancia de identificación folio número **DC-05/2020**, emitida por el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2020, expedida y firmada por el Licenciado Edgar Alejandro Chávez Sánchez, en su carácter de Director General y representante legal, misma que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del(a) suscrito(a).

-----PASA AL FOLIO NÚMERO VCA008/2001003-----



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
Oficio número: IRT120825IS9
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Acta de Inicio
Visitadores: Los que se citan.

FOLIO NÚMERO VCA008/2001003

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO VCA008/2001002-----

Hecho lo anterior, fue requerido al C. **C.P. Héctor Manuel Covarrubias Zamora**, la presencia del Representante Legal de la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima** y habiéndose preguntado si éste se encontraba presente, el C. **C.P. Héctor Manuel Covarrubias Zamora** contestó de manera expresa que el Representante Legal de la Entidad Pública Patronal no se encontraba en el domicilio, y por lo tanto, no podía atender la presente diligencia, por esa razón se entendió la misma con el C.C.P. **Héctor Manuel Covarrubias Zamora**, en su carácter de Encargado de la Coordinación Administrativa del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, sin comprobar documentalmente su dicho por no traer consigo el documento idóneo para hacerlo, quien manifestó encontrarse en el domicilio en razón de ser la Encargado de la Coordinación Administrativa del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, quien manifestó tener conocimiento del citatorio que se dejó con fecha 25 (veinticinco) de Febrero de 2020 (dos mil veinte), para que le fuera entregado el citatorio al Representante Legal de la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, haciendo de su conocimiento que el día 26 (veintiséis) de Febrero de 2020 (dos mil veinte), a las 11:30 (once horas con treinta minutos), deberá estar presente en el domicilio fiscal citado, para hacerle entrega y recibir el oficio número **IPECOL-DC/05/2020** de fecha 24 (veinticuatro) de Febrero de 2020 (dos mil veinte), el cual contiene la **ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO 08** emitida por el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, firmada autógrafamente por el Licenciado Edgar Alejandro Chávez Sánchez, en su carácter de Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, a la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, relativo a los periodos fiscales comprendidos del **01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019)**, e iniciar la revisión fiscal ahí ordenada; con el apercibimiento de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la visita se iniciará con quien se encuentre en este domicilio en los términos del artículo 50, primer párrafo, fracción II, del Código Fiscal del Estado de Colima.

Ahora bien, siendo las 11:52 (once horas con cincuenta y dos minutos) del día 26 (veintiséis) de Febrero de 2020 (dos mil veinte) fecha y hora que coinciden con los datos asentados en el citatorio que se notificó el 25 (veinticinco) de Febrero de 2020 (dos mil veinte), a la C. Licda. Angela Martínez Álvarez, en su carácter de Coordinadora Jurídica de la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, los visitadores antes mencionados una vez constituidos en el domicilio fiscal de la Entidad Pública Patronal y cerciorándose de que es el domicilio correcto conforme se señaló al inicio de la presente acta y a efecto, de hacer entrega de la orden de visita número **IPECOL-DC/05/2020**, e iniciar la revisión fiscal ahí ordenada, los CC. **C.P. José Casiano Morales Villavicencio, C.P. Cynthia Isabel Ríos Flores, C.P. Irma Leticia Moreno Verduzco, C.P. Ferdinando Adame Virgen y Licda. Karem Velasco Nungaray**, requieren la presencia del representante legal de la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, preguntando si este se encontraba presente apersonándose una persona quien dijo llamarse **Héctor Manuel Covarrubias Zamora**, quien manifestó ser **Encargado de la Coordinación Administrativa de la Entidad Pública Patronal Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector número CVZMHC69110206H600 y con año de registro 1991-02, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, quien manifiesta tener su domicilio particular en la Calle Munich número 22, Fraccionamiento Real Santa Fe,

-----PASA AL FOLIO NÚMERO VCA008/2001004-----



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
Oficio número: IRT120825IS9
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Acta de Inicio
Visitadores: Los que se citan.

FOLIO NÚMERO VCA008/2001004

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO VCA008/2001003-----

C.P. 28978, Villa de Álvarez, Colima, México, quien a petición de los visitadores se identificó mediante credencial para votar, documento que se tuvo a la vista, se examinó y que se devolvió de conformidad a su portador en lo sucesivo " EL COMPARECIENTE".

Hecho lo anterior, y atendiendo el contenido del artículo 50, fracción III, del Código Fiscal del Estado de Colima los CC. **C.P. José Casiano Morales Villavicencio, C.P. Cynthia Isabel Ríos Flores, C.P. Irma Leticia Moreno Verduzco, C.P. Ferdinando Adame Virgen y Licda. Karem Velasco Nungaray**, personal adscrito a la Dirección de Contraloría del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se identificaron, ante la C. **C.P. HÉCTOR MANUEL COVARRUBIAS ZAMORA**, como a continuación se indica:

Nombre: José Casiano Morales Villavicencio	Registro Federal de Contribuyentes: MOVC6010222Q2	Carácter: Director de Contraloría
Folio: DC-01/2020	Fecha de expedición: 02 de enero de 2020	
Vigencia: Del 02 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020		
Nombre: Cynthia Isabel Ríos Flores	Registro Federal de Contribuyentes: RIFC770219NS2	Carácter: Coordinadora de Auditoría
Folio: DC-02/2020	Fecha de expedición: 02 de enero de 2020	
Vigencia: Del 02 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020		
Nombre: Irma Leticia Moreno Verduzco	Registro Federal de Contribuyentes: MOVI760217AEA	Carácter: Auditor (a)
Folio: DC-03/2020	Fecha de expedición: 02 de enero de 2020	
Vigencia: Del 02 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020		
Nombre: Ferdinando Adame Virgen	Registro Federal de Contribuyentes: AAVF791215JG3	Carácter: Auditor (a)
Folio: DC-04/2019	Fecha de expedición: 02 de enero de 2020	
Vigencia: Del 02 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020		

-----PASA AL FOLIO NÚMERO VCA008/2001005-----

"2020, 80 Aniversario de la Universidad de Colima"
3er Anillo Periférico S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31 6 20 00 ext. 20401, 20423 y 20427.

(Handwritten signatures and marks)



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
Oficio número: IRT120825IS9
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Acta de Inicio
Visitadores: Los que se citan.

FOLIO NÚMERO VCA008/2001005

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO VCA008/2001004-----

Nombre: Karem Velasco Nungaray	Registro Federal de Contribuyentes: VENK8206068H0	Carácter: Visitador (a)
Folio: DC-04/2019	Fecha de expedición: 01 de Febrero de 2020	
Vigencia: Del 01 de Febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020		

Constancias de identificación que fueron emitidas por El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, firmadas por el Licenciado Edgar Alejandro Chávez Sánchez, en su carácter de Director General y representante legal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; 14, 15, primer párrafo, fracción III, 19, 23, primer párrafo, fracción IV, 45, primer párrafo, fracción II y último párrafo y 50, primer párrafo, fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Colima vigente, expide la presente orden de visita domiciliaria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, segundo párrafo y 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 14, último párrafo, 60, primer párrafo y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como el artículo NOVENO TRANSITORIO del Decreto Número 439, por el que se reordena y consolida el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 27 de diciembre del año 2017; artículos 1º, primer y tercer párrafos, 2º, 6º, segundo párrafo, 40 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima en vigor; los artículos 4º, 5º, párrafo primero, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 34, párrafo primero, fracción III, 48 párrafo primero, fracciones IV, VII, VIII, X, XVII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLII, XLIV, XLV, XLI, XLII, XLIII, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y Artículo Primero Transitorio del Decreto 616, por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el periódico Oficial "El Estado de Colima", el 28 de septiembre de 2018 y que entró en vigor el 01 de enero del 2019; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 29, párrafo primero fracción VIII, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 63, 64 y Artículo Primero Transitorio del Reglamento de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 20 de abril del 2019 y que entró en vigor al día siguiente de su publicación; 1º, 2º, 4º, párrafo primero, fracción III, 5º, 6º, 8º, 9º, 10, 17, 18, primer párrafo, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII y XXXI, así como el artículo 22, primer párrafo, fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 20 de abril del 2019 y que entró en vigor al día siguiente de su publicación; 14, 15, fracción IV, 20, 22, fracción segunda, 23, 28, 30, 31, 37, fracciones IV, V, VI, VII y X, 41, 45, 46, 46 bis, 50, 50 bis, 53, 56, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 85, 107, 110, 111, 117, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 126 bis, 129, 130, 131, 132 del Código Fiscal del Estado de Colima en vigor, como norma supletoria de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; mismo documento identificatorio en el cual consta el sello del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima y la firma autógrafa del Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima el Licenciado Edgar Alejandro Chávez Sánchez, así como el facultamiento para notificar los actos

-----PASA AL FOLIO NÚMERO VCA008/2001006-----



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
Oficio número: IRT120825IS9
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Acta de Inicio
Visitadores: Los que se citan.

FOLIO NÚMERO VCA008/2001006

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO VCA008/2001005-----

relacionados con el ejercicio de facultades de comprobación, practicar visitas domiciliarias, efectuar auditorias, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, notificaciones y, así como los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales estatales; mismos documentos en los cuales aparecen sin lugar a dudas la fotografía, nombre y firma de los visitadores, y fueron exhibidos al compareciente quien los examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los de la orden de visita y el perfil físico de los visitadores, expresando su conformidad y sin producir objeción alguna, los devolvió a sus portadores.

Acto seguido la visitadora entregó el oficio que contiene la orden de visita en cuestión, con firma autógrafa del Licenciado Edgar Alejandro Chávez Sánchez, en su carácter de Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; al compareciente, quien para constancia estampo de su puño y letra la siguiente leyenda: **"Prevía lectura recibí original del oficio número IPECOL-DC/05/2020, el cual contiene la orden de visita número 08"**, siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) del día 26 (veintiséis) de Febrero del 2020 (dos mil veinte), su nombre, firma y puesto.

Acto seguido la visitadora requirió al compareciente, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 primer párrafo, fracción III, segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Colima en vigor, para que designe dos personas que funjan como testigos, apercibiéndole que en caso de negativa éstos serán nombrados por el mismo visitador, a lo que manifiesta: **"Acepto el requerimiento" y designo como testigos a las CC. ANA LIDIA CAMPOS VARGAS Y ERNESTO SANCHEZ BARRAGAN**, quienes aceptaron el nombramiento "protestando conducirse con verdad", manifestando no tener ningún impedimento físico ni legal para actuar como tales y ser mayores de edad, de nacionalidad mexicana, y con domicilios particulares, la primera, en la Calle José Cabrera Ahumada número 342, Colonia Juan José Ríos, C.P. 28984, Villa de Álvarez, Colima, México, y el segundo, en la Calle Cristóbal Colon número 601, Departamento 12, Colonia Manuel M. Diéguez, C.P. 28973, Villa de Álvarez, Colima, México, identificándose mediante credencial para votar con fotografía y clave de elector número CMVRAN61041106M200 y SNBRER79020406H400, respectivamente, con años de registro 2001-05 y 1996-02, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, documentos en los cuales aparecen sin lugar a dudas la fotografía, nombre y firma de cada uno de los testigos designados, mismos documentos que se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores; quienes manifestaron ser empleadas de la Entidad Pública Patronal **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**.

A continuación, el compareciente fue requerido, para que **"bajo protesta de decir verdad"** manifestara si habían presentado o no a la fecha de inicio de la diligencia los Enteros de Cuotas y Aportaciones como retenedor y aportante por los periodos fiscales comprendidos del **01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019)**, y exhiba copia de estos documentos, para lo cual manifiesta lo siguiente **"Que el suscrito Encargado de la Coordinación Administrativa perteneciente a la Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima será el encargado de proporcionar toda la información necesaria para el desarrollo de la presente diligencia"**.

-----PASA AL FOLIO NÚMERO VCA008/2001007-----



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
Oficio número: IRT120825IS9
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Acta de Inicio
Visitadores: Los que se citan.

FOLIO NÚMERO VCA008/2001007

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO VCA008/2001006-----

Ahora bien; en virtud de que mediante la entrega del oficio número **IPECOL-DC/05/2020** de fecha 24 (veinticuatro) de Febrero de 2020 (dos mil veinte), el cual contiene la **ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO 08**, se inició el ejercicio de facultades de comprobación por parte de esta Autoridad y que dicho oficio faculta a los CC. **C.P. José Casiano Morales Villavicencio, C.P. Cynthia Isabel Rios Flores, C.P. Irma Leticia Moreno Verduzco, C.P. Ferdinando Adame Virgen y Licda. Karem Velasco Nungaray**, en su carácter de personal autorizado para el desahogo de la visita domiciliaria para solicitar las nóminas, documentación comprobatoria de las aportaciones y descuentos, contabilidad, formatos impresos o a través de medios magnéticos digitales o electrónicos datos, informes, registros y demás documentos relacionados directamente con el cumplimiento de sus obligaciones, los cuales deben presentarse de forma inmediata de conformidad con los artículos con los artículos 14, 16, 24 párrafos primero fracción I y segundo párrafo, 25 y 48 fracción XXXVIII y LIII de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 36, 37, 39, 63, 64 del Reglamento de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; 18 párrafo fracción I, III y VIII del Reglamento Interior del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; así como el artículo 50, fracción IV, V y VII del Código Fiscal del Estado de Colima, por lo cual en este momento se requiere a la **C. C.P. Héctor Manuel Covarrubias Zamora, en su carácter de Encargado de la Coordinación Administrativa de la Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, de la Entidad Pública Patronal Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, para que proporcione de forma inmediata la información y documentación que en seguida se menciona, relativa a los periodos fiscales comprendidos del **01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019)**, por lo que en este acto entrega:

Formatos impresos, o a través de medios magnéticos, digitales o electrónicos, programas o plataformas a través de internet, autorizadas o desarrolladas por el Instituto, la siguiente información del periodo 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019).

- 1.- Las altas de los servidores públicos especificando fecha del movimiento, el salario de cotización, tipo de servidor público, número de control, lugar de adscripción, género, número de seguridad social en su caso, clave del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, Clave Única de Registro de Población y el número de plaza o clave presupuestal de la misma del periodo 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019);
- 2.- Las bajas de los servidores públicos, indicando la fecha del movimiento y la causa del periodo 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019);
- 3.- Las modificaciones al salario de cotización de los afiliados del periodo 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019);
- 4.- Las variaciones, promociones y cambios de las plazas de los afiliados del periodo 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019);

-----PASA AL FOLIO NÚMERO VCA008/2001008-----

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signature on the bottom left)

(Handwritten signature on the bottom right)



Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
Oficio número: IRT120825IS9
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Acta de Inicio
Visitadores: Los que se citan.

FOLIO NÚMERO VCA008/2001008

-----**VIENE DEL FOLIO NÚMERO VCA008/2001007**-----

- 5.- Las licencias sin goce de sueldo, las suspensiones por corrección disciplinaria y cualquier otro tipo de suspensión de la relación laboral de los afiliados, así como cualquier incidencia que afecte a la cotización del periodo 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019), y
- 6.- Las nóminas de los servidores públicos Entidad Pública Patronal Instituto Colimense del Deporte del periodo 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019);
- 7.- El SPEI es el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios de las transferencias bancarias realizadas como pago al IPECOL por la Entidad Pública Patronal Instituto Colimense del Deporte del periodo 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a las cuotas y aportaciones de la quincena 1 a la 24 del 2019);
- 8.- El seguimiento de las aportaciones al instituto de pensiones por parte de los organismos públicos descentralizados.

La información y documentación será recibida y examinada en el lugar en que se desarrolla la visita, y deberá proporcionarse en forma completa, correcta y oportuna, en original y copia, haciendo referencia a este requerimiento, asimismo se hace de su conocimiento que el no proporcionarla al personal autorizado en forma completa, correcta y de inmediato constituye una infracción en términos del artículo 149, primer párrafo fracciones VI, VII, IX y X de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; y el artículo 78 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 150, fracciones I, II y IV de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; con relación al artículo 79 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Colima, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracciones XVI y XVII de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; artículo 22 primer párrafo fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; y el artículo 46 del referido Código Fiscal del Estado.

Al respecto la C. C.P. Héctor Manuel Covarrubias Zamora, en su carácter de Encargado de la Coordinación Administrativa del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, manifestó: *"Que el suscrito Encargado de la Coordinación Administrativa perteneciente al Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima será encargada de proporcionar toda la información necesaria para el desarrollo de la presente diligencia"*.

Lectura y cierre del acta.- Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance a la C. Héctor Manuel Covarrubias Zamora, en su carácter de Encargado de la Coordinación Administrativa del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada siendo las 12:44 (doce horas con cuarenta y cuatro minutos) del día 26 (veintiseis) de Febrero de 2020 (dos mil veinte), levantándose en dos tantos de los cuales se entregó uno legible y foliado al compareciente quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibido de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron. Conste.

-----**PASA AL FOLIO NÚMERO VCA008/2001009**-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature and several initials.)





Entidad Pública Patronal: Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
Domicilio fiscal: Calzada Galván sin número, Colonia Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
Oficio número: IRT120825IS9
R.F.C.: IRT120825IS9
Orden número: 08
Clase: Acta de Inicio
Visitadores: Los que se citan.

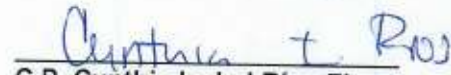
FOLIO NÚMERO VCA008/2001009

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO VCA008/2001008-----

Por la Entidad Pública Patronal:


C.P. Héctor Manuel Covarrubias Zamora
Encargado de la Coordinación Administrativa


C.P. José Casiano Morales Villavicencio



C.P. Cynthia Isabel Ríos Flores

TESTIGOS:


Ana Lidia Campos Vargas


C.P. Irma Leticia Moreno Verduzco


Ernesto Sánchez Barragán


C.P. Ferdinando Adame Virgen


Licda. Karem Velasco Nungaray